

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Acuerdo De Concejo Municipal



Nº 009-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva, 10 de febrero del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 10 de febrero del 2021, en la Estación del Orden del Día el INFORME Nº 056-2021-GAJ-GM-MDCN-T de fecha 03 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal sobre Adjudicación de vehículo;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 194° y 197°, de la Constitución Política del Estado; concordante a lo señalado en el artículo II y X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, relacionado a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución de Oficina de Soporte Administrativo Nº 000011-2021-SUNAT/ 3G0300 de fecha 28 de enero de 2021, emitido por la Intendencia de Aduana de Tacna, resuelve: "Adjudicar, al amparo de la Ley General de Aduanas – Decreto Legislativo Nº 1053, a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, identificado con RUC 20227623544, el bien consignado en el Documento de Salida Nº 172222021-000002, que se detalla en la parte considerativa de la presente resolución; otorgándose un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución para el recojo del bien a la que se hace referencia en el presente artículo. Vencido dicho plazo, la adjudicación de la misma quedará sin efecto automáticamente sin que sea necesaria la emisión de la resolución que contemple dicha consecuencia, encontrándose el bien nuevamente disponibles para su disposición":

Que, mediante Memorándum Nº 005-2021-A-MDCN-T, de fecha 02 de febrero del 2021, emitido por el Alcalde CPC. Helmer Joel Fernandez Chaparro, informa que la adjudicación del vehículo; el cual fue solicitado mediante Oficio Nº 255-2020-A-MDCN-Tacna de fecha 10 de diciembre del 2020, el mismo que fue aprobado mediante Resolución de oficina de Soporte Administrativo Nº 000011-2021-SUNAT/3G0300 de fecha 28 de enero del 2021; y fue entregado a esta entidad con Acta de Entrega 172312021-00008 de fecha 29 de enero del 2021, por tal motivo comunica a su despacho para que haga el trámite correspondiente sobre el vehículo en mención, Adjudicado a esta municipalidad.

Que, mediante Proveído Nº 762 de fecha 02 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica que emita opinión legal con respecto a la Adjudicación del Vehículo.

Que, mediante Informe Nº 056-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 03 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable con respecto a la aceptación de ADJUDICACIÓN a Título Gratuito del bien mueble (vehículo) descrito en la Resolución de oficina de Soporte Administrativo Nº 000011-2021-SUNAT/3G0300, el mismo que fue otorgado por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria a favor de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva. Por lo que recomienda derivar el presente a la Sub Gerencia de Secretaria General para ser elevado a Sesión de Concejo;

Que, mediante Proveído Nº 808 de fecha 03 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia Municipal deriva a la Sub Gerencia de Secretaria General para que se le eleve a Sesión de Consejo con respecto a la Adjudicación del Vehículo.

Que, el inciso 3) de artículo 85º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, establece como función de la Oficina de Control Patrimonial y Registro de Bienes es el de "Administrar y controlar los ingresos y bajas de los bienes patrimoniales de la Municipalidad, así como emitir informes técnicos para éstos procesos". Asimismo, el inciso 7) del mencionado artículo, señala "Registrar, de ser el caso, las donaciones de bienes muebles e inmuebles recibidas por la Municipalidad, asimismo canalizar el trámite para su aprobación por parte del Concejo Municipal":



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Acuerdo De Concejo Municipal



Nº 009-2021-MDCN-T

Que, el artículo 9º numeral 20) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidad, establece que: corresponde al Concejo Municipal "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad". En el Artículo 56º, establece que: son bienes de las municipalidades, 7) los legados o donaciones que se instituyan en su favor. En el Artículo 66º del mismo cuerpo normativo, establece que: "la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del numero legal de regidores que integran el concejo municipal";

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme se dispone el artículo 9°: Atribuciones del Concejo Municipal; de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la ADJUDICACIÓN a título gratuito de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT a favor de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, consistente en una (01) Unidad Vehicular, valorizada en la suma de US \$ 4,334.000 (Cuatro mil trescientos treinta y cuatro con 00/100 Dólares Americanos) de acuerdo al siguiente detalle:

N° DE ACTA SIA	N° DE ACTA DE INCAUTACION	COD. DE ARTICULO	CANT. ARTICULO	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL ARTICULO	PESO DE ARTICULO	VALOR DE ARTICULO US\$	ESTADO
1375 1386			04	- 11	VEHICULO USADO, TIPO AUTO,	1,200,00	4,334.000	USADO
172102020- 000807	172-0204-2020- 000036	0000000189393	01	J	MARCA NISSAN, MODELO: DUALIS, COLOR NEGRO, PLACA KHLW-46 (CHILENA), CHASIS NJ10- 072634, MOTOR MR20-029985*, CUENTA CON LLAVE DE CONTACTO.			

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para suscribir los documentos públicos y privados necesarios, hasta obtener la transferencia del bien mencionado en el artículo precedente a nombre de la Municipalidad, y realizar los trámites notariales, registrales y expedición de placa en Cámara de Comercio.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia de Administración a través de la Oficina de Control Patrimonial y Registro Almacén Central efectúe las acciones administrativas para proceder con la incorporación del bien mueble a la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y que de acuerdo a la utilidad sean derivados al área correspondiente de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

ARTICULO QUINTO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaria General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución el presente Acuerdo, www.municiudadnueva.gob.pe

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.C. ALCALDIA G.M. G.A.J. S.G.B.G. A.C. G.A. S.G.T.I Archivo/